



Manizales, marzo 1 de 2013

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
RED ALMA MATER
Ciudad

AI CONSEJO DIRECTIVO DE LA RED ALMA MATER

Hemos examinado el Balance General de la **RED ALMA MATER**, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y el Estado de Resultados, por los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas a los estados financieros que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993, que ha sido reemplazado por la Ley 1314 de 2009, la Ley 222 de 1995, formando con ellas un todo indivisible.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de nuestras responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia. Adicionalmente, debemos manifestar que nuestro trabajo de Revisoría Fiscal se inició a partir del segundo semestre de 2012, razón por la cual realizamos pruebas generales de auditoría del primer semestre y dictaminamos los Estados Financieros a 2011 y 2012, pero con la aclaración que no actuamos como Revisores Fiscales en el año 2011 y primer semestre de 2012.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de nuestras funciones. Se realizaron pruebas de los documentos y registros de contabilidad y se aplicaron otros procedimientos de Auditoría.

En nuestra opinión, los Estados Financieros anteriormente mencionados, tomados fielmente de la contabilidad y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la Situación Financiera de la **RED ALMA MATER** al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Estos Estados Financieros son concordantes con el informe de Gestión preparado como lo establece la Ley 222 de 1995 y que incluyó la expresión por parte de la Dirección Ejecutiva de la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 del año 2.000.

Esta Revisoría Fiscal dictamina además, que la Entidad cumple con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la Ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación

Manizales

Pereira

Riosucio

Armenia

www.consultoriasyauditorias.com
Email: correayasociados@consultoriasyauditorias.com
Línea gratuita nacional 018000944944

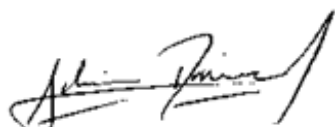
del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".

Basados en el alcance de nuestro examen, conceptuamos que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estándares de la Institución y a las disposiciones y decisiones del Consejo Directivo.

Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno. Dejamos además constancia que el software utilizado por la Entidad tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como consta en documentos recibidos de la Institución y en la cual lo certifican. Sobre ese aspecto como ya se dijo, también se pronunció el Representante Legal en su informe de gestión. Además es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la entidad ó de terceros eventualmente en su poder.

Los informes sobre el Control Interno fueron presentados mensualmente en el transcurso del año, en la medida que se realizaron las pruebas y su implementación estuvo a cargo de la Administración, dentro del proceso de mejoramiento continuo en el cual está involucrada la Red Alma Mater.

Atentamente,



C.P. Adrian Rivera Soto
T.P No 63507-T
Revisoría Fiscal
En representación de C & A
T.R. No 985

c.c Archivo

Manizales

Pereira

Riosucio

Armenia